

20665 *ORDEN DEF/3489/2007, de 21 de noviembre, de corrección de errores de la Orden DEF/3256/2007, de 29 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.*

Advertido error en el anexo III de la Orden DEF/3256/2007, de 29 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 271, de fecha 12 de noviembre de 2007, se procede a:

1. Realizar las siguientes rectificaciones:

Página 46288: N.º de orden 3 y 4 respectivamente. En la columna «Jornada», donde dice: «Mañana»; debe decir: «Tarde».

Página 46312: N.º de orden 421. En la columna «Código de puesto», donde dice: «4952821»; debe decir: «4957703», en la columna «Actividad Principal», debe añadirse «Gestión Administrativa», en la columna «Requisitos» debe suprimirse «Permiso de conducir B», y en la columna «Observaciones», debe suprimirse «Conductor».

Página 46319: N.º de orden 583. En la columna «Jornada», donde dice: «37,5»; debe decir: «24 h». N.º de orden 600. En la columna «Jornada», donde dice: «24 h»; debe decir, «37,5 Mañana.»

2. Asimismo se anulan de la convocatoria, por razones organizativas, los siguientes puestos:

Página 46289 N.º de orden «30, 31 32 y 34».

Página 46302 N.º de orden «239».

Página 46309 N.º de orden «363 y 364».

Página 46312 N.º de orden «422».

Página 46320 N.º de orden «607».

El plazo de presentación de instancias, para la solicitud de los puestos objeto de modificación, será de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden, en el Boletín Oficial de Estado

Madrid, 21 de noviembre de 2007.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

20666 *RESOLUCIÓN 160/38207/2007, de 22 de noviembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se rectifica la Resolución 160/38205/2007, de 15 de noviembre, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos condicionales, lugar, fecha y hora de la primera prueba de la convocatoria para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

Advertido error en el punto 3.5 de la Resolución 160/38205/2007, de 15 de noviembre, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, de la convocatoria, publicada por Resolución 160/38178/2007, de 17 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 226), se modifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice: «3.5 Aspirantes residentes en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria:

Presentación: En la Facultad de Ciencias Jurídicas de Las Palmas de Gran Canaria, calle Juan Quesada, núm. 30, Código Postal 35001, a las 6:30 horas de los días 15 y 16 de diciembre de 2007, según les corresponda por orden de actuación.»

Debe decir: «3.5 Aspirantes residentes en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria:

Presentación: En el Edificio de Ciencias Jurídicas, Campus Universitario de Tafira, calle Saulo Torón s/n, Código Postal 35017, de Las Palmas de Gran Canaria, a las 6:30 horas de los días 15 y 16 de diciembre de 2007, según les corresponda por orden de actuación.»

Madrid, 22 de noviembre de 2007.-El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20667 *ORDEN EHA/3490/2007, de 26 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación (18/07), de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Éstos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Sra. Subsecretaria de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de noviembre de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.